Caucasia, Antioquia, 11 de agosto de 2026

Doctora
Margarita María Moncada Zapata
Gerente
E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita
Caucasia, Antioquia

ASUNTO: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales

Yo, **PILAR DIAZ PETRO,** identificada con cédula de ciudadanía 1.038.135.850 de Caucasia Antioquia actuando en calidad de **Nutricionista**, me permito presentar la presente propuesta económica para la prestación de servicios profesionales, por un valor de $12.600.000, correspondiente a un plazo de ejecución de 2 meses, con el fin de desarrollar las actividades del proyecto Equipos Básicos en Salud.

Queda establecido que conforme al valor asumiré el pago de mi seguridad social (salud, pensión y ARL).

Las obligaciones especificas a implementar dentro del proyecto Equipos Básicos en Salud son:

1. Cumplir con el objeto contractual conforme a las condiciones propuestas y aceptadas por las partes, determinadas en el contrato y la propuesta presentada por el contratista ejecutando con plena autonomía técnica, administrativa y financiera el objeto contractual, Actividades que se ejecutaran en el territorio asignado
2. Apoyar la elaboración de mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades en el micro territorio asignado.
3. Informar a la comunidad de las acciones que se desarrollaran los equipos básicos de salud en los Micro territorios asignados.
4. Identificar personas no afiliadas al sistema general de seguridad social en salud y gestionar el trámite de afiliación con apoyo del equipo psicosocial en el micro territorio asignado.
5. Formular el plan integral de cuidado primario individual, familiar y comunitario con enfoque a su perfil de Nutricionista. con base en los hallazgos de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones en el sector salud en el micro territorio asignado.
6. Identificar de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado con base a su enfoque a su perfil de Nutricionista.
7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública en el micro territorio asignado con enfoque a su perfil de Nutricionista.
8. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas

de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno en el micro territorio asignado con enfoque a su perfil de Nutricionista.

9. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud en el micro territorio asignado con enfoque a su perfil de Nutricionista.
10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades en el micro territorio asignado con enfoque a su perfil de Nutricionista.
11. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas con enfoque a su perfil de Nutricionista.
12. Atención para promoción y apoyo a la lactancia materna en el micro territorio asignado con enfoque a su perfil de Nutricionista.
13. Valoración integral en salud por momento de curso de vida de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018 con base en el perfil de Nutricionista. Siguiendo los Protocolos de la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita.
14. Consulta para diagnóstico y tratamiento de condiciones de riesgo en integrantes de las Familias. Siguiendo los Protocolos de la ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita.
15. Atender las solicitudes de la coordinación que garantice la ejecución adecuada de actividades.
16. Presentar los informes de ejecución requeridos así: informes mensuales de avance de las actividades al finalizar el mes de ejecución, y un informe final con el 100% de las actividades contratadas y ejecutadas con los soportes correspondientes en medio físico y magnético, incluyendo evidencias fotográficas. Adicionalmente, deberá presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato
17. El contratista no podrá hablar mal de la institución ni del recurso humano durante la ejecución de sus actividades
18. Las demás obligaciones designadas por la supervisión de acuerdo con el objeto contractual y enmarcadas en las actividades del Atención Primaria Salud

FIRMA
CEDULA 1038135850
NUTRICIONISTA